

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 09:36:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			29/8/2007			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	248	2007	00142	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Capítulo Único	0507
----------------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 09:36:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

16-09-2010: En esta fecha el presente expediente es ARCHIVADO de manera DEFINITIVA, ya que es declarada por el Juzgado PRIMERO (1^o) de Descongestión de Penas, la EXTINCIÓN DE LA PENA a favor del ciudadano LUIS HUMBERTO ARANGO y HENRRY ALBERTO EVERGARA VERGARA, quienes fueron condenados como responsables de la conducta punible de DEFRAUDACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR. Se archiva con 39 folios. (CINDY).

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/09/10	Archivo Definitivo	16-09-2010: En esta fecha el presente expediente es ARCHIVADO de manera DEFINITIVA, ya que es declarada por el Juzgado PRIMERO (1 ^o) de Descongestión de Penas, la EXTINCIÓN DE LA PENA a favor del ciudadano LUIS HUMBERTO ARANGO y HENRRY ALBERTO EVERGARA VERGARA, quienes fueron condenados como responsables de la conducta punible de DEFRAUDACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR. Se archiva con 39 folios. (CINDY).	01	39
18/08/10	Regreso al Centro Ser. J.	18-08-2010: En esta fecha el presente expediente REGRESA AL CENTRO DE SERVICIOS de los Juzgados de Ejecución de Penas, con 39 folios. (CINDY).	01	39 vto
15/07/10	Auto extingue condena	15-07-2010. En esta fecha el Juzgado PRIMERO (1 ^o) de Descongestión de Penas y Medidas de Seguridad, declara EXTINCIÓN DE LA PENA, a favor del ciudadano LUIS HUMBERTO ARANGO, quien se encontró responsable de la conducta punible de DEFRAUDACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, dentro del radicado 050016000248200700142, esto mediante auto interlocutorio Nro 1320. Se autoriza la devolución de la caución, si a ello hubiere lugar. Igualmente SE ORDENA comunicar a las autoridades de que trata el art. 476 C.P.P. (CINDY).	01	39
15/07/10	Auto extingue condena	15-07-2010. En esta fecha el Juzgado PRIMERO (1 ^o) de Descongestión de Penas y Medidas de Seguridad, declara EXTINCIÓN DE LA PENA, a favor del ciudadano HENRRY ALBERTO VERGARA VERGARA, quien se encontró responsable de la conducta punible de DEFRAUDACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, dentro del radicado 050016000248200700142, esto mediante auto interlocutorio Nro 1321. Se autoriza la devolución de la caución, si a ello hubiere lugar. Igualmente SE ORDENA comunicar a las autoridades de que trata el art. 476 C.P.P. (CINDY).	01	38
29/12/08	Envío Ejecución de Penas	EN LA FECHA SE ENVIA COPIA DE LA SENTENCIA A LOS JEPMS REPARTO AFRE	1	33
09/10/08	Regreso al Centro Ser. J.	9 octubre 2008 regresa carpeta al cermto de servicios - diana cano	1	139 vto
22/09/08	Constancia	22 Sept. 2008. Remite carpeta al Juzgado 12 Penal circuito de conocimiento para anexar la sentencia. Igualmente y para los fines pertinentes de dicho Despacho Judicial, se anexa el derecho de petición recibido el 19 de septiembre de 2008, suscrito por la Doctora ANNE CAROLINA MESA MACIAS en su condición de representante de las víctimas. Consta de 133 folios. (jar).	1	133
26/08/08	Regreso al Centro Ser. J.	AGOSTO 26/08 REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PROCEDENTE DEL JUZGADO 12 PNL CTO. F- CONOCIMIENTO, HABÍANDOSE SUBSANADO ERROR EN ACTA (VM)	1	131 VTO
11/08/08	Constancia	AGOSTO 11/08 SE REMITE LA CARPETA AL JUZGADO 12 PENAL DE CTO. F. CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE SIRVA DEFINIR LA CAUCIÓN DE LOS IMPUTADOS, TODA VEZ QUE EN EL ACTA DE LA AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA Y SENTENCIA, FOLIO 25 VTO. DICE QUE NO SE LE EXIGE CAUCIÓN Y EN EL ACTA DE DILIGENCIA DE COMPROMISO DICE CAUCIÓN 50.000 PESOS SE ANEXA COPIA DEL TITULO. (VM)	1	130
19/07/08	Regreso al Centro Ser. J.	EN JULIO 19/08 REGRESA LA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS - ARCHIVO TECNOLOGICO DEL JUZGADO 12 PENAL DEL CTO. CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. CON SENTENCIA CONDENATORIA. (AMD)	1	129 VTO.
14/07/08	Diligencia de Compromiso	EN JULIO 14/08 EL CENTRO DE SERVICIOS LE SUSCRIBE DILIGENCIA DE COMPROMISO AL SR. HENRY ALBERTO VERGARA VERGARA, ANEXA COPIA DEL TITULO JUDICIAL NRO. 413232008735869 POR VALOR DE \$ 50.000.00. (AMD)	1	128
09/07/08	Sentencia	EN JULIO 9/08 EL JUZGADO 12 PENAL DEL CTO. CONDENA A LOS SEÑORES LUIS HUMBERTO ARANGO Y HENRY ALBERTO VERGARA A LA PENA PRINCIPAL DE 24 MESES DE PRISIÓN Y MULTA POR VALOR DE \$ 5.781.221.00 EN 24 CUOTAS DE \$ 240.884.20. SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA POR UN PERÍODO DE PRUEBA DE 2 AÑOS. SE CONDE A LA INTERDICCIÓN DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS POR UN TIEMPO IGUAL AL DE LA PENA. SE CONDENA AL PAGO DE PERJUICIOS POR VALOR DE \$ 73.500.301 QUE PAGARÁ DE MANERA SOLIDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE SANTILLANA \$ 30.600.000.00 PLANETA \$ 37.381.800.00 Y URANO \$ 5.518.501.00. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. (AMD)	1	125 yss
27/06/08	Audiencia de Reparación Integral	cuaerta audiencia de reparación integral. el juez procedió a la practica de la prueba solicitada por el representante de las victimas. se hace pasar al testigo pedido dany alberto garzán infante con c.c. 80.025.317, localizable en la calle 35 nro. 5A-05 bogotá. el representante de las víctimas indica que el valor total de las obras de acuerdo a lo señalado por el perito es de \$ 73.500.300.00. los defensores de los acusados se oponen dado a que no se acreditó en debida forma los perjuicios pues el traslado que se les dió fue como una orden del día y no más. el ministerio público se adhiere a lo pedido por los defensores, es decir, que no sean condenados los acusados por perjuicios. se fija nueva audiencia para el 9 a las 8:30 p.m. sala 23 piso 22, para la lectura del fallo e incorporación de los perjuicios. (amd)	1	115

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 09:36:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

05/06/08	Audiencia de Reparación Integral	tercera audiencia de reparación integral. el despacho le hace saber a las partes que existe otra posibilidad de reparación cuando no existe capacidad económica para cancelar, como es el perdón público en un periodico de amplia circulación y se les abre un espacio para que dialoguen. indica el representante de las víctimas que no fue posible ese acercamiento por parte de las editoriales. se procede a la practica de la prueba solicitada por el representante de la víctima e indica que no hará uso de este testimonio, sino que presentará un informe de los valores comerciales de las obras, a lo que el despacho no accede ya que lo decretado fue un peritazgo. el representante de las víctimas entonces solicita al despacho un aplazamiento para hacer comparecer al perito a lo se accede. (amd)	1	112
29/05/08	Audiencia de Reparación Integral	segunda audiencia de reparación integral. en esta audiencia de pruebas por parte de la víctima. antes de proceder a ello se abrió el compas para una segunda posible conciliación, indicando cada uno de los defensores, que dada la insolvencia económica de los imputados no es posible llegar a conciliación alguna. concedida la palabra a la representante de las víctimas, esta indica que solicita se suspenda y se fije nueva fecha, dado que el dr. misael castañeda está interesado en asistir a esta audiencia y presentar el tetigo postulado, pero que debido a inconvenientes de transporte en bogotá le queda imposible asistir. petición a la que el despacho accede y se fija como nueva fecha, para el 5 de junio a la 1:30 p.m. en la sala 15 del piso 22. (amd).	1	108
16/05/08	Audiencia de Reparación Integral	A la audiencia concurrieron la fiscal, defensor de luis humberto arango dr. diego alberto patiño, el imputado henry alberto vergara, más no su defensor omar antonio López Pérez. la representante de las víctimas presenta su pretensión la cual considera pecuniaria y a la misma la fija en la suma de 30 millones de pesos. pretensión que pretende hacer valer con un peritazgo rendido por un perito experto de la camara colombiana del libro, siendo su secretario el dr. manuel José sarmiento, quien se encargará no nombrarlo. se procede a correr el traslado de la pretensión al procesado henry alberto vergara y al dr. diego aleberto patiño, para que se pronuncien y se abra espacio para una posible negociación -se concede un receso. al cabo del regreso indica la representante de las víctimas que no se llegó a acuerdo alguno. no hay animo conciliatorio. se procede entonces a fijar fecha dentro de los 8 días siguientes para la practica de pruebas, la cual se fija para el 29 de mayo a la 1:00 p.m.	1	103
29/04/08	Verificación Acuerdo y/o Preacuerdo	SE RECONOCE AL DR. MISAEAL CASTAÑEDA CAMACHO COMO REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS. LA FISCALÍA NO ADICIONA EL ESCRITO. DADA LA CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES SE LES REBAJE EL 50% Y SE LE CONCEDA LA SUSPENSIÓN DADO QUE REUNEN LOS REQUISITOS DEL ART. 63 DEL C.P. IGUAL PROCEDIMIENTO SOLICITAN LOS DEFENSORES Y SE LES APLIQUE EL MINIMO DEL PRIMER CUARTO. LA VICTIMA INDICA QUE INICIARÁ INCIDENTE DE REPARACIÓN. (AMD)	1	96-97
26/03/08	Verificación Acuerdo y/o Preacuerdo	SE SUSPENDE LA AUDIENCIA POR CUANTO EL IMPUTADO LUIS HUMBERTO ARANGO VA A CAMBIAR DE DEFENSOR. (AMD)	1	88
27/09/07	Individualización de la Pena y Lectura de la Sentencia	Solicitud		
27/09/07	Al despacho por reparto		1	55
26/09/07	Envío Otro Despacho	26 SEPT /07 SE REMITE DILIGENCIA AL JUEZ PENAL CIRCUITO CON FUNCION CONOCIMIENTO SIN DETENIDO CARPET CON 54 FLS. 2 COPIAS DEL ESCRITO ACUSACION CON ANEXOS Y 1 CD MGAO	1	54
26/09/07	Escrito de Acusación	26 SEPT /07 FISCAL 71 PRESENTA ESCRITO ACUSACION RELACION A LUIS HUMBERTO ARANGO Y HERNRY ALBERTO VERGARA VERGARA MGAO	1	9 SS
30/08/07	Regreso al Centro Ser. J.	El 30 de agosto de 2007, el Jdo 38 Penal Municipal, devuelve la carpeta al Centro de Servicios. AMGG-	1	8 vto
29/08/07	Fija Fecha Audiencia	SE RESERVA LA SALA EN Agosto 29 de 2007 A LAS 05:29 p.m. DEL JUZGADO		
29/08/07	Imposición de medidas de aseguramiento	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 7 PISO 16 A LAS 05:29 p.m. La Fiscalía declina de la solicitud de imposición de medida de aseguramiento. Se ordena la libertad inmediata de los imputados. RELACION A LUIS HUMBERTO ARANGO Y HERNRY ALBERTO VERGARA VERGARA AMGG.	1	6
29/08/07	Formulación de imputación	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 7 PISO 16 A LAS 05:29 p.m. Se le imprime validez a la imputación POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, ambos imputados SE ALLANARON a los cargos. RELACION A LUIS HUMBERTO ARANGO Y HERNRY ALBERTO VERGARA VERGARA AMGG.	1	6
29/08/07	Legalización de la Captura	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 7 PISO 16 A LAS 05:29 p.m. Se legaliza el procedimiento de captura. RELACION A LUIS HUMBERTO ARANGO Y HERNRY ALBERTO VERGARA VERGARA AMGG.	1	6
29/08/07	Legalización de allanamientos y registro	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 7 PISO 16 A LAS 05:29 p.m. RESERVADA Se le imparte control de legalidad posterior a diligencia de allanamiento y registro. RELACION A LUIS HUMBERTO ARANGO Y HERNRY ALBERTO VERGARA VERGARA AMGG.	1	5
29/08/07	Legalización de allanamientos y registro	CASO ASIGNADO A Juzgado 38 Penal Municipal de Garantias. LA AUDIENCIA SE REALIZARA EN LA SALA 7 PISO 16 A LAS 05:29 p.m. RESERVADA 29 AG /07 . FISCAL 203 LOCAL DRA GLORIA PATRICIA RUA ESPINOSA PRESENTA SOLICITUD AUDIENCIA PRELIMINAR DE LEGALIZACION ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO, LEGALIZACION PROCEDIMIENTO DE ALLANAMIENTO, LEGALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION Y SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO MGAO	1	1 SS

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/06/2024, 09:36:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

LUIS HUMBERTO ARANGO

[71314367 \(ver informaci3n?\)](#)

HENRY ALBERTO VERGARA VERGARA

[71495507 \(ver informaci3n?\)](#)